

me en el recurso contencioso-administrativo número 2.340, interpuesto por don Saturnino Respaldiza Abásolo y otros contra Orden de este Departamento de 30 de abril de 1959, sobre sanción, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fullamos que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por Respaldiza Hermanos, don Bernardo Barresta Larrea, don Vicente Baraita Lacorzana, «Arechavaleta y Compañía, Limitada»; «Minau y Compañía Regular Colectiva», viuda de don Ceferino Egulluz, don Alejandro Goyenaga Uriarte, don Isidro Navez Goya, don Valentín Heredia Mendieta, don Juan José Arrate Carro, «Inunciaga y Compañía, Limitada», y «Rojas y Compañía Regular Colectiva», todos almacenistas de vinos de Bilbao, contra la Orden del Ministerio de Agricultura de treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos por los actores contra resolución de la Dirección General de Agricultura de diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, que confirmó las multas de mil pesetas impuestas a cada uno de dichos almacenistas por el Consejo Regulador de la denominación de origen «Rioja», por supuestas infracciones reglamentarias, debemos declarar y declaramos que la expresada Orden ministerial no es conforme a Derecho y en consecuencia, la anulamos, dejando sin efecto las sanciones pecuniarias que vino a confirmar, cuyos respectivos importes, ingresados en la Caja de Depósitos de Logroño, ordenamos sean devueltos a los recurrentes, sin especial imposición de costas».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1961.

CANOVAS

Dmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos en la laguna «La Nava de Campos» (Palencia).**

Declarada de utilidad pública la expropiación y urgente la ocupación de las tierras comprendidas dentro del perímetro de la laguna «La Nava de Campos» por Decreto de 3 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes), el Instituto Nacional de Colonización, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado texto legal, en relación con el Decreto-ley de 14 de diciembre de 1926 y Ley de 24 de julio de 1918 y artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, va a proceder a la expropiación y ocupación de los terrenos precisos al efecto sitos en términos municipales de Villaumbrales, Becerril de Campos, Mazariegos y Griñota (Palencia), por lo que se hace público según lo establecido en la disposición legal últimamente citada que en los días que se indican seguidamente, a partir de las diez horas y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954. Expresamente se avisan por medio de este anuncio para que puedan concurrir al acto aquellas personas que no hayan sido notificadas por ignorarse su condición de propietarios.

Parcela	Superficie Ha.	Titular
---------	-------------------	---------

*Término municipal de Villaumbrales*

Día 6 de junio de 1961

II-1	0-94-40	D. <sup>a</sup> Emilia Moro Moro.
II-2	0-74-80	D. Angel Cabeza Benito.
II-3	0-41-20	D. Martín García Moro.
II-4	0-53-20	D. <sup>a</sup> Clara Moro Gómez.
II-5	0-48-40	D. Valentín Torio García.

Parcela	Superficie Ha.	Titular
II-6	0-25-80	D. Leoncio Romero Gato.
II-7	0-03-60	D. Pío Martínez Torio.
II-8	0-01-35	D. <sup>a</sup> Federica Cabeza Benito.
II-9	0-29-43	D. José María Tejerina Crespo.
II-10	0-18-80	D. <sup>a</sup> Natividad Retortillo Salvador.
II-11	0-01-50	D. Valentín Torio García.
II-12	0-56-20	D. Desiderio Diez Diez.

*Término municipal de Becerril de Campos*

Día 7 de junio de 1961

II-13	0-46-40	D. <sup>a</sup> Teodora Cacharro Urbón.
II-14	0-44-00	D. Desiderio Redondo Gutiérrez.
II-15	1-05-60	D. José San Martín Medina.
II-16	0-61-60	D. Santiago López González.
II-17	0-58-00	D. <sup>a</sup> Vicenta Cacharro Tranco.
II-18	0-54-80	D. <sup>a</sup> Rosa García Osorno.
II-19	0-48-60	D. José San Martín Medina.
II-20	13-38-40	Ayuntamiento de Becerril de Campos.
II-21	1-82-40	D. Antonio Torres Peñalba.
II-22	0-46-40	D. José San Martín Medina.
II-23	0-42-40	D. <sup>a</sup> Catalina Pérez Doyague.
II-24	0-84-80	D. <sup>a</sup> Jenara Carrancio Pelayo.

*Término municipal de Becerril de Campos*

Día 8 de junio de 1961

II-26	2-54-40	D. Francisco Pérez Pelayo.
II-27	0-53-60	D. Mariano Gero Tranco.
II-28	0-69-60	D. Santiago Buey García.
II-29	0-27-20	D. Santiago Buey García.
II-30	0-36-00	D. Santiago Buey García.
II-32	0-68-00	D. José San Martín Medina.
II-33	0-48-00	D. Manuel Torres.
II-34	0-41-80	D. <sup>a</sup> Ana Ramos Gutiérrez.
II-35	0-30-00	D. Desiderio Pelayo Gero.
II-36	0-13-50	D. Emilio Gero Doyague.
II-37	0-06-25	D. Mariano Morrondo Sangrador.

*Término municipal de Mazariegos*

Día 12 de junio de 1961

II-38	5-87-20	Ayuntamiento de Mazariegos.
II-39	2-56-40	D. Angel Sánchez Herrejón.

*Término municipal de Griñota*

Día 13 de junio de 1961

II-40	0-84-20	D. <sup>a</sup> Adela Alvarez Calderón.
II-41	0-21-60	D. Vicente Garrido Pedrejón.
II-42	1-18-40	D. Pedro Sánchez Aragón.
II-43	0-31-20	Herejeros de Agustín Herrero Fernández.
II-44	0-74-00	D. Francisco García Cortés.
II-45	1-54-60	D. Pedro Sánchez Aragón.
II-46	1-11-80	D. Isaac Abril García.

Madrid, 10 de mayo de 1961.—El Director general, Alejandro Torrejón.—2.165.

**RESOLUCIONES del Servicio de Concentración Parcelaria por las que se adjudican las obras que se citan.**

Como resultado de la subasta anunciada, en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de 21 de marzo de 1961, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y de pasos en Arancón (Soria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas tres mil ciento treinta y una pesetas con treinta céntimos (703.131,30 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Félix Calonge Calvo en la cantidad de quinientas seis mil pesetas (506.000 pesetas), con una baja que representa el 28,0362 por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Director.—1.920.